



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**  
**CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE CENTRAL,**

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2000-JUS  
CALLE GENERAL VARGAS MACHUCA N° 309-313, URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, DISTRITO DE MIRAFLORES Teléfono N° 2048020 ANEXO 1017

EXP. N°367-2018-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL N° 453-2018 CCG/CCG-MINJUSDH-SC**

En la ciudad de Lima, Distrito de Miraflores siendo las 10:10 horas del día 24 del mes de Agosto del año 2018, ante CALDERON PROAÑO MARITZA CLOTILDE, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09884256 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 30981, registro de especialidad en Familia N° 4544, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MINISTERIO DE CULTURA, debidamente representado por la PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA, representado por HENMER ALVA NEYRA, Procurador Publico del Ministerio de Cultura, identificado con DNI N° 08338281, designado con Resolución Suprema N° 022-2017-JUS, con domicilio en la Avenida Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, y la parte invitada TELEFONICA DEL PERU S.A.A. con RUC N° 20100017491, debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas en la Partida electrónica N° 11015766, debidamente representado por el Apoderado ALDANA RIOS LUIS GUILLERMO, identificado con DNI N° 09803976, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se Adjunta la solicitud en (5) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

**DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):**

QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 Y 23 DE LA LEY DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO N° 1068, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 017-2008-JUS; EN REPRESENTACION DEL MINISTEIRO DE CULTURA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 9 Y DEMAS NORMAS PERTINENTES DE LA LEY N° 26872 LEY DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL N° 26872, MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1070, SOLICITO SE SIRVA DAR A TRAMITE LA PRESENTE SOLICITUD DE CONCILIACION, LA MISMA QUE ESTA DIRIGIDA A OBTENER UN ACUERDO CONCILIATORIO SOBRE OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, A EFECTO DE LOGRAR EL PAGO POR UN MONTO ASCENDENTE A S/. 108, 141.00 SOLES (CIENTO OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES), MAS LOS INTERESES LEGALES QUE SE HAYAN GENERADO HASTA LA FECHA DE CANCELACION, QUE DEBERA ASUMIR LA INVITADA, LO QUE SE SOLICITA EN VIRTUD AL ADEUDO GENERADO EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA Y TELEFONICA DEL PERU S.A.A. DE FECHA 03.10.2005.

**ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 317-2018-MC, se autoriza al Dr. HENMER ALVA NEYRA, Procurador Publico del Ministerio de Cultura para conciliar ante el Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con la empresa de Telefónica del Perú S.A.A. conforme a lo expuesto a la presente resolución, salvaguardando los intereses del Estado en los siguientes términos:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

*Maritza Clotilde Calderón Proaño*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 30981  
Reg. de Conciliador en Familia N° 4544  
Abogada con Registro C.A.L. N° 31257



*Henmer Alva Neyra*  
HENMER ALVA NEYRA

*Luis Aldana Rios*  
Luis Aldana Rios  
Apoderado Telefonica





Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
Miraflores - Lima

El Servicio General del Centro Certifica que,  
si anverso del presente es copia fiel a su original  
que he tenido a la vista

Miraflores 24 de 08 de 18

*[Handwritten Signature]*  
MARITZA CALDERON PROANO  
Secretaria General

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
Miraflores - Lima

**PRIMERO:** El conciliante TELEFONICA DEL PERU S.A.A., representado por el apoderado ALDANA RIOS LUIS GUILLERMO, acepta pagar el monto de S/. 108,141.00 Soles, en 05 armadas en forma mensual, y se abonará en las fechas siguientes:

- Primera cuota, se abonará el día 31 de Agosto del 2018, por el monto de S/. 42,700.00 Soles, sin incluir IGV, (Cuarenta y dos mil setecientos con 00/100 Soles).
- Segunda cuota, se abonará el día 28 de Setiembre del 2018, por el monto de S/.16,360.25 Soles, sin incluir IGV, (Dieciseis Mil trescientos sesenta con 25/100 Soles).
- Tercera cuota, se abonará el día 26 de Octubre del 2018, por el monto de S/.16, 360.25 Soles, sin incluir IGV, (Dieciseis Mil trescientos sesenta con 25/100 Soles).
- Cuarto cuota, se abonará el día 30 de Noviembre del 2018, por el monto de S/.16, 360.25 Soles, sin incluir IGV, (Dieciseis Mil trescientos sesenta con 25/100 Soles).
- Quinta cuota, se abonará el día 31 de Diciembre del 2018, por el monto de S/.16, 360.25 Soles, sin incluir IGV (Dieciseis Mil trescientos sesenta con 25/100 Soles).

**SEGUNDO:** La parte solicitante PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA, exonera del pago de los intereses, a la parte invitada TELEFONICA DEL PERU S.A.A

**TERCERO:** La parte invitada TELEFONICA DEL PERU S.A.A, se obliga a pagar en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente N° 00-068-233844 a nombre del Ministerio de la Cultura.


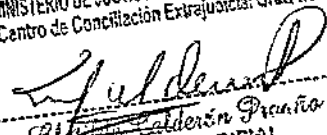
**CUARTO:** La parte invitada TELEFONICA DEL PERU S.A.A, se obliga a presentar por escrito dentro de las 48 horas siguientes a la cancelación, a remitir el depósito original debidamente cancelado a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, en su domicilio ubicado en la Avenida Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima,

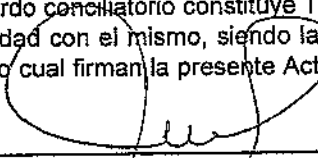
**QUINTO:** Las partes acuerdan que ante el incumplimiento del pago de 1 cuota, dará lugar a la parte solicitante PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA, solicitar el pago total de la deuda solicitada en la presente solicitud de conciliación.


**SEXTO:** El acuerdo regirá a partir de la suscripción de la presente Acta de Conciliación.


**VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:**

En este Acto CALDERON PROAÑO MARITZA CLOTILDE, con Registro del CAL N° 31257, abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, quienes decidieron aprobar el acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo. Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:35 horas del día 24 del mes de Agosto del año 2018, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 453-2018, la misma que consta de dos ( 2) páginas.

  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
  
Maritza Calderón Proaño  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 30881  
Reg. de Conciliador en Familia N° 4544  
Abogada con Registro C.A.L. N° 31257

  
Abog. HENMER ALVA NEYRA  
DNI N° 08338261  
SOLICITANTE: PROCURADOR PUBLICO DEL  
DEL MINISTERIO DE LA CULTURA

  
ALDANA RIOS LUIS GUILLERMO  
DNI N° 09803976  
INVITADO: APODERADO DE TELEFONICA DEL PERU S.A.A.  
RUC N° 20100017491

 **Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos**  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
Miraflores - Lima

El Servicio General del Centro Certifica que  
el anverso del presente es copia fiel a su original  
que he tenido a la vista

Miraflores... 24 de 08 de 18



*Miraflores P*  
**MIRAFLORES CALDERON POLO ANO**  
Secretaria General  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito